

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Restringida en la modalidad de Invitación a cuando menos tres proveedores, número **IMPE-LR-02/2014** relativa a la contratación de Póliza de Seguro de Vida para personal jubilado y pensionado del Ayuntamiento de Chihuahua, con fundamento en los artículos 31 fracción II inciso a), 103 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

I. CONVOCANTE

El Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en calle Río Sena, No. 1100, Col. Alfredo Chávez en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

II. OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA ÚNICA: Póliza de Seguro de Vida **sin dividendos** para grupo de 494 personas jubiladas y pensionadas por el Ayuntamiento de Chihuahua, con vigencia a partir del **1 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015**; con las sumas aseguradas, características y condiciones establecidas en el anexo **UNO** de las presentes bases.

III. LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo el día **20 de enero de 2014 en punto de las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en el domicilio señalado en el apartado I del presente documento, siendo optativa la asistencia de los invitados.

No obstante lo anterior será responsabilidad absoluta de éstos obtener copia del acta respectiva ya que los acuerdos que se tomen deberán ser considerados para la elaboración de su propuesta y la omisión, causal de descalificación.

Con el propósito de agilizar el desarrollo del acto, cada participante podrá entregar sus preguntas en medio escrito a la Subdirección Administrativa del Instituto ubicada en el domicilio anteriormente citado, o bien remitidas al correo jose.enriquez@mpiochih.gob.mx hasta las **11:00 horas del día 20 de enero del presente año**. Las aclaraciones correspondientes se darán durante el desarrollo del evento sin que esto impida la realización de preguntas adicionales.

Únicamente podrán participar en este acto las personas físicas o morales que hayan recibido invitación por parte del Instituto Municipal de Pensiones.

IV. COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Estas bases se entregarán de manera gratuita.

V. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán entregadas en la Subdirección Administrativa del Instituto Municipal de Pensiones a mas tardar el día **24 de enero de 2014, hasta las 11:00 horas**, debiendo entregarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados con los datos del participante, señalando en ambos casos con toda claridad el nombre de la propuesta contenida.

VI. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

El acto de apertura de propuestas tendrá verificativo el día **24 de enero de 2014, en punto de las 12:00 horas**, y de conformidad con lo establecido por el artículo 103, de la Ley de la materia podrá celebrarse sin la presencia de los licitantes.

Se procederá en primera instancia a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, mismas que serán devueltas por el convocante transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas, dando lectura en voz alta al importe de las proposiciones que cumplan con los requisitos exigidos.

Los participantes asistentes en su caso, rubricarán las proposiciones presentadas y el convocante fijará la fecha y hora para la emisión del fallo adjudicatorio; realizando durante este período el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

De lo anterior, el convocante levantará el acta respectiva haciendo constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas mencionando las causas que lo motivaron; firmando dicho documento los participantes asistentes quienes recibirán copia de la misma.

En el referido documento deberá señalarse con toda precisión el lugar, hora y fecha en que se dará a conocer el fallo adjudicatorio, mismo que deberá ocurrir durante los veinte días naturales siguientes a la fecha del acto de apertura; pudiendo diferirse por una sola vez siempre que el nuevo plazo no exceda de diez días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente.

El convocante comunicará por medio escrito a cada licitante el fallo de la licitación.

VII. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, estas se encuentran impedidas para garantizar la seriedad de sus propuestas así como el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebren.

VIII. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Deberán presentarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, conteniendo el primero la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica y deberán incluir los documentos que a continuación se señala, mismos que deberán estar debidamente firmados por la persona que tenga facultades para obligar al participante.

Los documentos denominados **anexos**, adjuntos a las presentes bases podrán ser utilizados, o bien, transcritos en papel membretado del participante respetando totalmente su contenido.

A) PROPUESTA TÉCNICA

1. **Anexo A.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
2. **Anexo B.** Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo, para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales Estatales; tratándose de licitantes con domicilio fuera del Estado y anexar comprobante de domicilio.
3. **Anexo C.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que en uso de sus facultades suscribe las propuestas.
5. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como del poder notariado donde consten las facultades del representante para obligar a la persona moral otorgado por quien tenga facultades para concederlo.
6. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes del participante.
7. **Anexo Uno.** Propuesta técnica, señalando la información relativa a la póliza que constituye su oferta
8. Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago y la solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal, correspondiente al año 2014, así como su número de proveedores.
9. Original o copia certificada y copia simple del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano durante el año 2013, aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista no acredita el registro.
10. Original o copia certificada y copia simple de Constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante, al 31 de diciembre de 2013.
11. Escrito suscrito por el participante, señalando nombre, domicilio, teléfonos, correo electrónico, etc., del agente designado para atender al convocante, en todo lo relacionado con la póliza objeto de la presente licitación.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

1. **Anexo Dos.** Propuesta económica, señalando el importe total por concepto de primas, en moneda nacional, con esquema de pago anual.

IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante verificará que las propuestas aceptadas para revisión detallada incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, empleando criterios claros y detallados y en ningún caso utilizando mecanismos de puntos o porcentajes.

X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará a un solo proveedor.

Una vez hecha la evaluación el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

XI. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El participante que resulte ganador deberá entregar dentro los tres días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo adjudicatorio la póliza objeto de la presente licitación, o en su defecto carta cobertura en la que se acrediten los derechos adquiridos por la convocante.

XII. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

El pago de de primas se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de recepción de la facturación respectiva según el esquema elegido por la convocante, en las instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones. La facturación a que se hace referencia deberá generarse a nombre del INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, con domicilio en Calle Río Sena, No. 1100, col. Alfredo Chávez de esta Ciudad C.P. 31414, con registro Federal de Contribuyentes IMP830825SM3.

XIII. VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA POLIZA Y DE SUMAS ASEGURADAS.

El licitante que resulte ganador deberá hacer entrega de la Carta Cobertura o de la póliza definitiva de conformidad con lo establecido en el apartado XI de estas bases, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones. El plazo para el análisis, dictamen y pago de siniestros no deberá exceder de 8 semanas contadas a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

Para efectos de la presente licitación, todos los movimientos de altas y bajas que ocurran durante el período de cobertura de la póliza quedarán cubiertos automáticamente hasta la suma asegurada máxima sin requisitos de asegurabilidad, siempre y cuando cumplan con la definición de grupo asegurado, por lo que no serán necesario su reporte. Sin embargo una vez concluido el período póliza, se proporcionará la nómina actualizada a esa fecha, con el fin de realizar el ajuste de primas al final de la vigencia.

XIV. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

XV. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en uno ó varios de los siguientes supuestos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, o incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Establecimiento de acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio objeto de la licitación.

- c) Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- d) Incurrir en falsedad en sus declaraciones y documentos que integran sus propuestas, sin perjuicio de lo que se establezca en la Legislación Penal aplicable.
- e) Alteración del contenido de los anexos al momento de su transcripción.
- f) Presentación de más de una propuesta.
- g) Omisión de los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

XVI. PENAS CONVENCIONALES

En caso que la póliza no sea entregada en el plazo establecido, se aplicará una pena en los términos del artículo 60 de la ley de la materia, por lo que la convocante cobrará un 2% del importe de la póliza, diariamente hasta el momento en que la póliza sea entregada, no debiendo ser más de 7 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión de la contratación de la misma.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos de los artículos 41 y 114 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

XVII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de apertura de proposiciones, no se presente para participar al menos tres proveedores, cuando las propuestas recibidas no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios ofertados se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto disponible para la licitación.

XVIII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EL 16 DE ENERO DEL 2014.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE PENSIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.**


**LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION RESTRINGIDA IMPE-LR-02/2014
ANEXO A**

Chihuahua Chih., _____ de _____ de 2014.

Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
del Instituto Municipal de Pensiones .
Presente.

El que suscribe _____ en su carácter de Representante Legal de _____, por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Atentamente

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
--------------------------	--	---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION RESTRINGIDA IMPE-LR-02/2014
ANEXO B**

Chihuahua Chih., _____ de _____ de 2014.

Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
del Instituto Municipal de Pensiones .
Presente.

El que suscribe _____ en su carácter de Representante Legal de _____, por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con domicilio en esta ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones relacionadas con la presente licitación, para dar en su caso cumplimiento a las obligaciones que de la misma se deriven, así como para el oportuno cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales. El citado domicilio es el siguiente:

Calle _____ No. _____
Colonia _____
Chihuahua Chih.,
C.P. _____
Teléfonos: _____

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
--------------------------	--	---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION RESTRINGIDA IMPE-LR-02/2014
ANEXO C**

Chihuahua Chih., _____ de _____ de 2014.

Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
del Instituto Municipal de Pensiones .
Presente.

El que suscribe _____ en su
carácter de Representante Legal de _____, por este
conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra
al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter Federal,
Estatual y Municipal.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
--------------------------	--	--

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION RESTRINGIDA IMPE-LR-02/2014**

ANEXO UNO

PROPUESTA TECNICA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Única	Póliza de seguro de vida sin dividendos para grupo de 494 personas jubiladas y pensionadas por el Ayuntamiento de Chihuahua	
	Vigencia: A partir del día 1 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015.	
	Suma asegurada: equivalente a doce meses de pensión y/o jubilación según corresponda.	
	Cláusula de disputabilidad sin efecto.	
	Reconocimiento de suicidio como muerte natural.	
	Sin límite de edad para grupo asegurado.	
	Actualización mensual del grupo asegurado, en base a reporte del departamento de recursos humanos del instituto Municipal de Pensiones.	
	Aceptación de oficio emitido por el departamento de recursos humanos del instituto Municipal de Pensiones como comprobante de alta de jubilados y pensionados.	
	Aceptación de carta notariada para comprobación de concubinatos y designación de beneficiarios, cuando la carta testamentaria designe a menores de edad.	

Reiteramos que nuestra oferta reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases y que en caso de resultar ganadores entregaremos la póliza correspondiente en los plazos establecidos.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
--------------------------	--	---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION RESTRINGIDA IMPE-LR-02/2014**

ANEXO DOS

PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y ESQUEMA PARA PAGO DE PRIMAS	IMPORTE TOTAL EN MONEDA NACIONAL
Única	Póliza de seguro de vida con las características, vigencia, suma asegurada y condiciones señaladas en el anexo uno de estas bases, con pago de prima:	
	Anual	

1. El importe señalado es total y está expresado en moneda nacional y permanecerán vigentes durante la vida de la póliza.
2. En caso de existir diferencias por altas y bajas al grupo asegurado, al término de la vigencia serán determinadas de manera conjunta con el convocante.
3. El pago de primas se realizará en las condiciones establecidas en las bases, de acuerdo al esquema seleccionado por el convocante.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
--------------------------	--	---

